



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD RELATIVA
DEMANDANTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA
DEMANDADO: ERNESTO MOYANO BELTRÁN
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00429-00

El profesional DANIEL CÉSPEDES LUNA en calidad de apoderado de la parte demandada, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante (vía correo electrónico); razón por la cual, **SE ACEPTA** dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

Finalmente, atendiendo lo solicitado por el demandado ERNESTO MOYANO BELTRÁN, SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que remitan el link de acceso al expediente digital al correo electrónico ernestomoyano@gmail.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

1 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf258fc8ef5692ac2ce9dc42927ae2544fa36805d5a5aeb1e3e15f1ab742da9**

Documento generado en 30/06/2022 09:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>